

Motor: Denominación..... Fiat, modelo 8065.05.
 Combustible empleado..... Gas-oil. Densidad, 0,840.
 Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

a) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	101,0	2.409	1.000	187	30	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	109,9	2.409	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

b) Prueba a la velocidad del motor - 2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	101,8	2.500	1.038/636	191	30	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	110,7	2.500	1.038/636	-	15,5	760

c) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	98,0	2.124	540	180	30	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	106,6	2.124	540	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables y excluyentes entre sí, uno principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro secundario, de 540 revoluciones por minuto. El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.409 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor -2.124 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.

24949 RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 110-80 DT.

Solicitada por «Modificaciones y Transformaciones, Sociedad Anónima», (MOTRANSA), la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Fiat», modelo 110-80 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 110 (ciento diez) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 18 de octubre de 1985.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Fiat»
 Modelo 110-80 DT.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis 405154.
 Fabricante «Modificaciones y Transformaciones, Sociedad Anónima» (MOTRANSA), Valladolid.
 Motor: Denominación Fiat, modelo 8065.05.
 Número 220.050209.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840.
 Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

a) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	101,0	2.409	1.000	187	30	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	109,9	2.409	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

b) Prueba a la velocidad del motor - 2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	101,8	2.500	1.038/636	191	30	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	110,7	2.500	1.038/636	-	15,5	760

c) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	98,0	2.124	540	180	30	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	106,6	2.124	540	-	15,5	760

- III *Observaciones.* El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables y excluyentes entre sí, uno principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro secundario, de 540 revoluciones por minuto.
El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.409 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor -2.124 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.

24950 *RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, así como las modificaciones registradas de las publicadas anteriormente y disoluciones:

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.061, denominada «Comercial Agropecuaria Alcarreña», de responsabilidad limitada, domiciliada en «Mercado Centro Mancha, Sociedad Anónima», Madrid-Barcelona, kilómetro 51,700, Guadalajara, y constituida para comercialización de toda clase de producciones agrarias de sus socios, así como la adquisición de factores de producción y comercialización agraria.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.062, denominada «La Meseta de Moraña», de responsabilidad limitada, domiciliada en Calvo Sotelo, 19, Arévalo (Ávila), y constituida para comercialización de productos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.063, denominada «Gemios», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «La Colmenilla», en Gibraleón (Huelva), y constituida para explotación cunícula y regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.064, denominada «Secadero Silva-Aguas», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Juan, 13, Traibuenas (Navarra), y constituida para transformación y comercialización de cereales en común.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.065, denominada «La Dehesilla de Sorzano», de responsabilidad limitada, domiciliada en Iglesia, sin número, Sorzano (La Rioja), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.066, denominada «San Vicente de Palacio», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Vicente del Palacio (Valladolid), y constituida para producir, comercializar y transformar los productos derivados de las fincas a explotar por los socios, así como la adquisición de materias primas necesarias para el normal desenvolvimiento de una explotación agraria.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.067, denominada «Bodegas Umbria», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de los Cipreses, 8, Jumilla (Murcia), y constituida para vinificación de uvas, comercialización de los vinos, explotación global de los subproductos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.068, denominada «La Tumba», de responsabilidad limitada, domiciliada en Corondeño-Allande (Asturias), y constituida para explotación comunitaria de ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.069, denominada «Ganaderos de Jaén», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Arquillos, sin número, Vilches (Jaén), y constituida para fabricación de piensos para los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.070, denominada «Cunicultores Velviseños», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Colón, 2, Belvis de la Jara (Toledo), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.071, denominada «Las Tares», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Almanza (León), y constituida para producción y comercialización de productos lácteos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.072, denominada «La Gangá», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Basilio, 4, Coscurita (Soria), y constituida para utilización en común de servicios agrícolas y ganaderos (selección de semillas, adquisición de semillas, abonos, herbicidas, etc., comercialización de cereales).

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.073, denominada «Santa Ana-San Migueb», de responsabilidad limitada, domi-

ciliada en avenida de la Constitución, sin número, Mazarrón (Murcia), y constituida para comercialización común de frutas y hortalizas en general, así como los demás productos agrarios, transporte de sus productos, tanto nacional como internacional.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.074, denominada «Endivias de Extremadura», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Villanueva, 3, portal 4, Badajoz, y constituida para explotación de tierras, transformación en regadío y comercialización.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.075, denominada «El Quinto», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Málaga (Cruz de la Misión), Alhaurín el Grande (Málaga), y constituida para instalación de líneas o redes eléctricas en alta y baja tensión para el suministro de las explotaciones agrarias de los asociados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.076, denominada «Santo Tomás», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cervantes, 54, Albaladejo (Ciudad Real), y constituida para regadíos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.077, denominada «Ibircus», de responsabilidad limitada, domiciliada en La Paja, sin número, Santacara (Navarra), y constituida para producción ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.078, denominada «El Rivero», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Generalísimo, 78, San Esteban de Gormaz (Soria), y constituida para explotación de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.079, denominada «Fernández», de responsabilidad limitada, domiciliada en Fuente Grande, 9, Fuentealbilla (Albacete), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.080, denominada «Primer Grupo de Riegos Localizados La Costera», de responsabilidad limitada, domiciliada en pasaje de Santa María, bajo J-11, Puzol (Valencia), y constituida para administración de regadíos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.081, denominada «Los Lanchares», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera comarcal de Lozoyuela-Torrelaguna, punto kilométrico 61, Sieteiglesias (Madrid), y constituida para cría de vacuno, producción de leche certificada, derivados lácteos y comercialización de los mismos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.082, denominada «Camino Esqueta», de responsabilidad limitada, domiciliada en Fresneda (Burgos), y constituida para transformación y comercialización de piensos para el ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.083, denominada «Cuyve», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Terradillos de los Templarios-Lagartos (Palencia), y constituida para aprovechamiento de pastizales para explotación extensiva de ganado vacuno y ovino.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.084, denominada «Los Mandos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Serafin Romeu, 38, Isla Cristina (Huelva), y constituida para cultivo y explotación de productos de horticultura y cítricos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.085, denominada «Motor Monte Carmelo», de responsabilidad limitada, el domicilio en Mayor, 86, Guadasur (Valencia), y constituida para servicio y distribución de aguas para riego de las fincas suscritas por sus propietarios en la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación u otras que posteriormente pudieran suscribirse.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.086, denominada «San Juan y La Tejoneras», de responsabilidad limitada, domiciliada en Almansa, sin número, Alia (Cáceres), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.087, denominada «Electrificación La Parda», de responsabilidad limitada, domiciliada en Casa Nueva Biedma, Alora (Málaga), y constituida para electrificación de viviendas rurales.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.088, denominada «Sotuelamos», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Sotuelamos», El Bonillo (Albacete), y constituida para fabricación y comercialización de queso.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.089, denominada «Agrupación de Regantes de Nava de Arévalo», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle del Pinar, 15, Nava de Arévalo (Ávila), y constituida para electrificación de regadíos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.090, denominada «El Ruedos», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Bilbao, sin número, El Norte, Torrelavega (Cantabria), y constituida para comercialización de leche y compra de productos ganaderos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.091, denominada «Los Llanos La Campana», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «La del Cabildo», Diputación del Pozo La Higuera, sitio de la Escarihuela, Lorca (Murcia), y constituida